

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1040-93**

**CELEBRADA EL 09 DE JUNIO, 1993.**

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

#### ARTICULO II

Se acuerda ampliar el acuerdo tomado en sesión 1037-93, Art. III, inciso 3), de manera que se lea de la siguiente forma:

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Asamblea Universitaria en sesión 047 de fecha 22 de marzo de 1993, acordó acoger en todos sus extremos el dictamen solicitado a la Procuraduría General de la República, sobre la situación jurídica de los Jefes y Directores interinos.
2. Que de acuerdo a lo anterior, el Consejo Universitario debe proceder a acatar lo dispuesto en dicha Asamblea Universitaria.
3. Que se deben respetar los derechos laborales de aquellos funcionarios que han ejercido las Jefaturas y Direcciones en forma interina, en lo que respecta al pago de prestaciones proporcionales.

#### POR TANTO ACUERDA:

1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos publicar en los Periódicos "Universidad" y "La Nación", en un plazo de ocho días hábiles, los concursos de las plazas de las siguientes Jefaturas y Direcciones, de conformidad con los perfiles aprobados por este Consejo Universitario:

#### VICERRECTORIA ACADEMICA:

Dirección de Extensión  
Jefatura de Extensión Comunitaria y Ambiental  
Jefatura de Extensión Abierta.

#### VICERRECTORIA DE PLANIFICACIÓN:

Dirección de Planeamiento Administrativo  
Jefatura de Oficina de Programación

VICERRECTORIA EJECUTIVA:

Dirección Editorial  
Jefe Oficina de Publicaciones  
Jefe Oficina de Registro  
Dirección de Asuntos Estudiantiles  
Jefe Oficina de Recursos Humanos  
Dirección Administrativa.

2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Administrativos que determine la conveniencia de mantener o no, todos los puestos que salen a concurso.

ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO QUE:

1. El Colegio de Puriscal, por medio de su Junta Administrativa, firmará un convenio con vigencia por 20 años, en el cual se le garantiza a la UNED lo siguiente:
  - a) Uso de las instalaciones.
  - b) Espacio para sus oficinas.
  - c) Utilización del laboratorio de cómputo, que se estará instalando próximamente.
2. La UNED a cambio, se compromete a:
  - a) Contribuir con ¢1.800.000 para la mano de obra necesaria, para la construcción de 5 aulas.
  - b) Cancelar un alquiler mensual de ¢6.000 por el uso de las instalaciones, el cual se incrementará en forma automática anualmente en un 10%.
  - c) La UNED cancelará una cuota de mantenimiento por el uso del laboratorio de cómputo, la cual será fijada por la misma Universidad.

SE ACUERDA:

1. Autorizar que se proceda a la redacción de dicho convenio.
2. Para efectos de la contribución que ellos requieren, se autoriza tomar la misma del monto asignado a salarios, en la Modificación Externa No.3.

SESION 1040-93 09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 1-a)

Se acuerda solicitar al Lic. Daniel López, Coordinador de Centros Universitarios, que envíe a este Consejo un informe sobre la propuesta que hicieron los funcionarios de la Junta Administrativa de la Escuela de San Marcos, así como del Liceo de San José. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93 09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 2)

En atención a la nota suscrita por el Dr. Ottón Solís, se acuerda concederle permiso para ausentarse de la presente sesión del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93 09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce nota del 8 de junio de 1993, suscrita por las señoras M.Sc. Ma. Marta Chaverri y la Licda. Cecilia Balmaceda, Profesoras Encargadas de Programa, en relación con el pago a directores de tesis. Al respecto se acuerda:

1. Autorizar que se haga un pago único, que se realizará en el momento en que el estudiante o los estudiantes defienden su respectivo Trabajo Final de Graduación.
2. Aprobar que se pague ¢30.000 por atender a un estudiante, ¢45.000 por atender a dos y ¢60.000 por atender a tres estudiantes o más. No obstante, se solicita a la M.Sc. Ma. Marta Chaverri, aclarar si estos pagos son por proyectos de graduación o por número de estudiantes que realicen un mismo proyecto.
3. En lo que se refiere al arancel que deben pagar los estudiantes que no cumplen su compromiso en el tiempo reglamentario, se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos pronunciarse al respecto.

ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 4)

Se conoce nota ORH.93-569, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con la fecha de recepción de las ofertas para los puestos de jefes y directores.

Se acuerda extender el plazo de cierre de dichos concursos hasta el 17 de junio de 1993. Además, se solicita publicar, con la mayor celeridad posible, una nota de información al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce los dictámenes de la Comisión de Asuntos Administrativos (sesiones 380-93, Art. III, 381-93, Art. IV), y se acuerda aprobar las Modificaciones Externas 1, 2 y 3-93, con las siguientes observaciones:

1. En relación con la modificación externa No. 1-93:
  - a) Se solicita a la Administración, para que de los recursos que asignados a la Editorial, en las partidas 114 "Impresión, encuadernación y otros" y 232 "Productos de papel y cartón", cuya autorización está condicionada a la compra de la máquina rotativa, para que en caso de que estos recursos no sean utilizados, se destine a reforzar la partida de salarios.
  - b) Referente a la propuesta presentada por el representante estudiantil, para asignar ¢100.000 destinados a la adquisición de materiales didácticos y audiovisuales sobre teoría y técnicas de calidad total, se solicita a la Escuela de Ciencias de la Administración y a la Biblioteca, para que se estudien los mecanismos apropiados que garanticen un aprovechamiento óptimo por parte de los estudiantes de estos materiales.
  - c) En relación con lo expuesto por la Licda. Nidia Lobo, y de conformidad con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesión No.974-92, Art. III, inciso 1) y sesión No. 974-92, Art. I, se aumentan a la partida 604 "Becas a estudiantes" ¢7.828.000,00. Para financiar este monto se toman de la partida 990 "Dedicación Exclusiva" ¢3.914-000 y partida 990 "Reserva de salarios para el mes de diciembre" ¢3.914.000.
2. En relación con la modificación externa 2-93:
  - a. Referente a la partida 430 "Adquisición Valores Públicos", se acuerda analizar en el seno del Consejo, con carácter urgente, el Reglamento

de Patrimonio para el Desarrollo Universitario, elaborado por la Comisión de Asuntos Administrativos.

- b. En relación con la partida 330 "Equipo de Transporte", destinados para la compra de un vehículo para uso del señor Rector, se solicita al Asesor Legal que, de conformidad con la Ley de Tránsito, presente un informe aclarando, si el vehículo del señor Rector puede tener uso discrecional o está sujeto a que tenga placa oficial.
  - c. En la partida 510 "Edificios" se incluye un monto de ¢3 millones, para la construcción de aulas en el Centro Universitario de Turrialba, se solicita a la Administración que realice las gestiones pertinentes, con el fin de recuperar ese monto, considerando que ese monto salió de una partida que el Ministerio de Educación había asignado a la UNED.
  - d. En consideración al compromiso asumido por el Consejo Universitario con la comunidad de Upala, para construcción de un módulo administrativo básico para el Centro Universitario, se aprueba un cambio de destino de los recursos asignados en el Presupuesto Ordinario al Centro Universitario de Alajuela, por un monto total de ¢4 millones, a fin de que, con la mayor celeridad posible, se realice esa construcción en Upala. Esos recursos le son repuestos a la construcción del Centro Universitario de Alajuela, con los recursos del superávit específico, que fueron asignados a la construcción del Centro Universitario de Upala en la presente modificación.
3. En relación con la modificación externa No.3-93:
1. Se solicita a la Oficina de Presupuesto y Finanzas que deduzca ¢1.800.000 aprobados en la presente sesión, Art. III, inciso 1), para el pago de mano de obra necesaria en la construcción de 5 aulas en el Colegio de Puriscal, y lo aplique a la modificación que corresponde.
  2. Se autoriza a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que en su próxima sesión, revise la incorporación del caso de varios funcionarios más, cuyas plazas fueron recalificadas en las sesiones No.981-92, Art. V, inciso 4-a) y 1025-93, Art. IV, inciso 1), pero que no fueron inicialmente incluidas en esta modificación externa.

ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 5-a)

Se acuerda aprobar las Modificaciones Externas Nos. 1, 2 y 3-93, y se autoriza su ejecución tan pronto sean refrendadas por la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 6)

Se acuerda invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario a la Licda. Annie Fuentes, con el fin de informarle sobre la situación de los Centros Universitarios de Cartago y Turrialba, así como conversar sobre otros asuntos de importancia para la Universidad. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce nota DIREXT.93.072, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, en la que solicita que, según acuerdo tomado en sesión 1034-93, Art. III, inciso 3), se le especifique en qué etapas del Convenio entre la UNED y el Ministerio de hacienda participaría la Dirección de Extensión y bajo qué responsabilidad.

Al respecto se acuerda solicitar a la Escuela de Administración que coordine con la Dirección de Extensión cuáles son las áreas en las que deben trabajar coordinadamente.

Asimismo, se solicita al Vicerrector Académico que coordine activamente este asunto. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce nota UNE-UNED-032-93, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General del Sindicato UNE-UNED, en la que informa que recientemente fue aprobado por los Ministerios de la Presidencia, Justicia, Trabajo y la Defensoría de la Mujer, un derecho de la mujer, de que la incapacidad por maternidad no rompe el contrato laboral de ahora en adelante y a partir de la publicación del Decreto 221461.

Se agradece al Lic. Calvo la información brindada y se acuerda informarle al Sindicato UNE-UNED y a la Comunidad Universitaria que el Estatuto de Personal ha contemplado siempre este derecho.

Asimismo, se solicita a la Oficina de Recursos Humanos que haga llegar a este Consejo este decreto. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 9)

Se conoce nota OUD-080-93, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina Unidades Didácticas, en la que plantea el problema que existe con el pago a especialistas, cuyo aumento ha planteado al Consejo Universitario.

Se informa al Lic. Jiménez que este asunto fue resuelto por este Consejo en sesión 1036-93, Art. IV, inciso 3).      ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe el Convenio entre la Universidad Estatal a Distancia y el National Institute Higher Educación de Trinidad y Tobago, con las reformas aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 1033-93, Art. II, inciso 1).

Al respecto, se agradece la información y se acuerda aprobar en forma definitiva dicho Convenio. Figura como anexo No. 1 a esta acta.      ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce nota CCP.93.113, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que informa del acuerdo tomado por dicha Comisión en sesión 251-93, Art. VII, en el que solicita la sustitución del Lic. Víctor Flury como miembro suplente de dicha Comisión, ya que se acogió a su pensión.

Al respecto se agradece la información brindada y se acuerda hacer el nombramiento respectivo en la próxima sesión. Asimismo, se agradece al Lic. Flury la labor realizada en esa Comisión.      ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 12)

Se conoce OO229, del 5 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Virginia Chacón, Directora General del Archivo Nacional, en la que informa de su nueva sede ubicada en Zapote, recordando a la vez que la Ley No. 7202 del 24 de octubre de 1990 establece varias obligaciones para los diferentes poderes de la República y demás entes públicos con personería jurídica y capacidad de derecho público y privado. Reitera su ofrecimiento de asesoría para la creación u organización del archivo de esta institución, cursos de capacitación archivísticos, etc.

Además solicita que a más tardar el 15 de junio del presente año, se envíe a esa Institución un informe anual sobre el desarrollo archivístico, así como que se informe si se usa o no el timbre de archivos de ¢5 en todas las certificaciones que emite la Institución.

Al respecto se agradece a la Licda. Chacón la información brindada, y se acuerda remitirla al Centro de Información y Documentación Institucional (CIDI), con el fin de que dé el debido trámite a esta solicitud.      ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 14)

Se conoce nota del 8 de mayo de 1993, suscrita por el Sr. Matías Moraga Moraga, Representante de la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de San Vito de Coto Brus, en la que solicita audiencia al Consejo Universitario, para asistir a una sesión conjuntamente con una delegación de la Municipalidad de Coto Brus y el Administrador del Centro Universitario, con el fin de hacer algunos planteamientos a este Consejo.

Al respecto se acuerda recibirlos en la sesión del 23 de junio de 1993, a las 11:00 a.m., con el fin de escuchar sus planteamientos.      ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce nota QUD-091-93, suscrita por el Lic. Gerardo Jiménez, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, en la que solicita aclaración sobre el acuerdo tomado en sesión 1036-93, Art. IV, inciso 3), en el que sólo se hace referencia al aumento de pago a los autores de unidades didácticas, dejando por fuera los rediseños, antologías y guías de estudio.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que analice lo propuesto por el Lic. Jiménez, referente al pago de autores de rediseños, antologías y guías de estudio, y brinde un dictamen al respecto.  
ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 16)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 797-93, Art. XVI, en el que remite el informe presentado por el Lic. José Joaquín Villegas, sobre su viaje realizado a El Salvador.

Se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce nota ORH.93.490, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita autorización para sacar a concurso la plaza de Director de Docencia.

Al respecto, se acuerda autorizar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso la plaza de Director de Docencia, con el siguiente perfil:

- Máster en una Carrera Universitaria, que lo faculte para el desempeño del puesto. Se dará preferencia a quienes ostenten un doctorado.
- 10 años de experiencia profesional, con el menos 5 años en docencia universitaria.
- Considerable experiencia en supervisión del personal.

Requisito legal obligatorio:

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93 09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 18)

Se recibe nota ORH.93.464, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, donde solicita se le aclare cuál ha de ser el proceder de esa oficina ante el trámite que solicita el Sr. Auditor, Lic. José Enrique Calderón, sobre sus vacaciones, como solicitante y firmando como jefe inmediato.

Al respecto se acuerda informar a la Oficina de Recursos Humanos que, según el Art. 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad y el Art. 5 del Reglamento de Auditoría Interna, el Auditor dependerá directamente del Consejo Universitario, por lo tanto deberá dirigirse al superior jerárquico, que en este caso es el Rector quien debe darle la firma para su gestión o cualquier trámite que realice, donde requiera la aprobación del jefe inmediato. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93 09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 19)

Se conoce nota del 20 de mayo de 1993, suscrita por el Bach. José Daniel Arias, Representante Estudiantil de la FEUNED ante el Consejo Universitario, en la que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 1025-93, Art. II, inciso 6), donde informa que el asunto solicitado por los alumnos del Centro Universitario de Palmares se ha resuelto satisfactoriamente para los alumnos.

Se agradece la información y se toma nota. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93 09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 20)

Se conoce nota CC-No.21-93 del 20 de mayo de 1993, suscrita por la M.Ed. Jesusita Alvarado Blanco, Jefe de Control de Calidad, dando respuesta al

acuerdo tomado en sesión No. 1001-92, Art. IV, inciso 1), celebrada el 19 de agosto de 1992, donde se le solicita a dicho Centro, elaborar un informe acerca del Programa de Computación que se ofrece en la Dirección de Extensión.

Al respecto informa que una versión preliminar del informe fue enviada a los señores Lidos. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académicos; Oscar Bonilla, Director de Extensión y Justo Orozco, Coordinador del Programa, con el propósito que dicha versión fuese objeto de revisión antes de elevarse al Consejo Universitario. A la vez resalta la labor de la Licda. Guiselle Bolaños, profesional de CONCAL que tuvo a cargo ese informe en cuanto a tener una visión objetiva de la situación del programa pese a la escasa información con que debió trabajar.

Se toma nota, se agradece la información brindada y se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Académicos, para que brinde un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 21)

Se conoce nota R.P.-223 de fecha 24 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Annie Umaña, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, donde informa los días en que se llevarán a cabo las graduaciones.

Al respecto se acuerda informar a la Licda. Umaña que en la próxima sesión se le indicará quiénes serán los representantes de este Consejo en las graduaciones. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 22)

Se conoce nota UNE-UNED-034-93, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Secretario General UNE-UNED, haciendo referencia al acuerdo tomado en sesión No.1027-93 del 3 de marzo de 1993, Art. V, inciso 3), donde solicita que en la Comisión para realizar el estudio sobre propuesta de Reforma Integral al Reglamento de Carrera Universitaria, no se contempló en ningún momento la participación de los trabajadores.

Al respecto se acuerda solicitar a las Señoras M.Ed. Jesusita Alvarado y Licda. Nidia Lobo que para la próxima sesión, plantéen una respuesta a esta nota.

ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 23)

Se conoce nota R.427, de fecha 24 de mayo de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, donde envía el Convenio UNED-NIGHERST con las observaciones ya incorporadas. Al respecto se agradece el informe.  
ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 25)

Se conoce nota D.D.427, de fecha 18 de mayo de 1993, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1030-93, Art. IV, inciso 2), celebrada el 24 de marzo de 1993, donde se le solicitó a la Dirección de Docencia que enviara una proyección de los recursos humanos necesarios para el próximo quinquenio.

Al respecto se acuerda agradecer la respuesta e informarle que la misma está contemplada en la modificación presupuestaria que el Consejo Universitario está conociendo. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 26)

Se conoce nota AI-080-93, suscrita por el Lic. José E. Calderón, Auditor Interno, dando respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1025-03, Art. II, inciso 1), en relación con las jornadas laborales.

Al respecto se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el respectivo análisis. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 27)

Se conoce nota de fecha 21 de mayo de 1993, suscrita por el Bach. Marvin Chavarría, en la que presenta agotamiento de vía administrativa, en relación con años de servicios laborales en el sector público.

Al respecto se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para lo pertinente. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 28)

Se conoce nota ORH-93-509, del 25 de mayo de 1993, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, en la que consulta sobre el acuerdo tomado en sesión 1036-93, Art. IV, inciso 1), referente al pago de la dedicación exclusiva.

Al respecto se acuerda aclarar al MBA. Castillo que el acuerdo rige a partir de mayo de 1993 y será pagadero en el momento en que se cuente con los fondos debidamente aprobados por la Contraloría General de la República.

Además, se le recuerda al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que, como él debe conocerlo, ningún pago se puede hacer si no cuenta con los fondos correspondientes, debidamente aprobados. ACUERDO FIRME.

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 29)

Se conoce nota DIREXT.93-098, suscrita por el Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i., en la que informa del acuerdo tomado por el Consejo Central de Extensión sesión No.3, Art. II, en la que insta al Consejo Universitario para que se pronuncie lo antes posible sobre los documentos de "Propuesta de Modificación de la Creación de la Dirección de Extensión y Propuesta para Desarrollar Proyectos comunales Integrales e Interdisciplinarios de la Dirección

de Extensión”, debido a la urgencia de continuar con el desarrollo de estas actividades.

Considerando que este asunto se encuentra en estudio en la Comisión de Asuntos Académicos, se le insta a darle trámite prioritario. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 30)

Se conoce nota R.P.243, del 28 de mayo de 1993, suscrita por la Licda. Damaris Rojas Astorga, Asistente de Relaciones Públicas, en la que solicita audiencia, con el fin de brindar algunas explicaciones sobre la administración del Paraninfo.

Al respecto se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, con el fin de que se tome en cuenta la solicitud de la Licda. Rojas, cuando se analice esta asunto. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO III, inciso 31)

Se conoce nota R.438 del 28 de mayo de 1993, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que adjunta carta del Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, en la que informa del descontento del Banco Popular, en relación con las objeciones de la Dirección de Planeamiento Administrativo, con respecto al Proyecto de Convenio UNED-Banco Popular.

Se acuerda remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativo, para que la analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO V, inciso 1-a)

Conocido el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 787-93, Art. II, referente al Convenio de Cooperación entre la UNED y el Banco Popular, se

acuerda remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, para lo pertinente.  
ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO V, inciso 1-b)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 371-93, Art. IX, en relación con la definición de aranceles por concepto de gastos en la atención de los estudiantes en el exterior. Al respecto, se acuerda:

1. Aprobar la propuesta de aranceles por concepto de gastos en la atención de los estudiantes en el exterior, para que diga lo siguiente:
  - Envío unidades al Exterior      \$33 o su equivalente en colones.
  - Envío de correspondencia      \$33 o su equivalente en colones.
  
2. Solicitar a la Oficina Financiera que actualice periódicamente los costos de envío de unidades didácticas y correspondencia al exterior y haga las recomendaciones del caso el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO V, inciso 2-a)

Conocido acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 793-93, Art. XIV, celebrada el 22 de abril de 1993, en la que remite solicitud de agotamiento de vía administrativa de la Srta. Flora Isabel Rivera, se acuerda remitirla a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que rinda un dictamen al respecto.  
ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO V, inciso 2-b)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 790-93, Art. XIV, celebrada el 25 de marzo de 1993, referente a incluir en el Plan Piloto de Acreditación por Experiencia la Carrera de Ciencias Criminológicas.

Al respecto, se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 318-93, Art. IV, que a la letra dice:

Se acuerda extender la experiencia "Acreditación por Experiencia a la Carrera de Ciencias Criminológicas" a partir del PAC-94-1, con la salvedad de que se tomarán en cuenta los resultados que a la fecha haya ofrecido la experiencia de la Escuela de Administración, a raíz del Convenio entre el Banco Nacional de Costa Rica y la UNED.

Además, se debe normar el mecanismo de la acreditación, ajustándose a los procedimientos y normativa vigentes a la macroprogramación del nivel de diplomado.

ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO V, inciso 2-c)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No.372-93, Art. IV, en relación con el Convenio de Cooperación entre la UNED y el Banco Popular.

Se acuerda devolver dicho dictamen a la Comisión de Administrativos, para que lo analice a la luz del dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo y la nota enviada por el Lic. José Joaquín Villegas, sobre este convenio. ACUERDO FIRME

SESION 1040-93 09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO V, inciso 2-d)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 373-93, Art. III, celebrada el 31 de marzo de 1993 y se acuerda:

1. Aprobar la propuesta de aumento de aranceles en el Programa de Técnico en Bibliotecología, para que se cobre de la siguiente forma:

Asignatura..... $\phi$ 2.000  
Material Didáctico.....El valor del mismo corre por cuenta del estudiante.

2. Solicitar al Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i. que formule una propuesta de política de aranceles para los programas de extensión conducentes al grado de técnico.
3. Solicitar al Ing. Oscar Bonilla, Director de Extensión a.i. y M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, que formulen una propuesta de política para contratación de consultores similar en docencia y extensión.

ACUERDO FIRME

SESION 1040-93 09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO V, inciso 2-e)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 374-93, Art. IV, celebrada el 14 de abril de 1993, referente al informe de las Licdas. Rita Ledezma y Nuria Leitón, sobre la integración de los Consejos y Comisiones. Al respecto, se agradece la información y se toma nota.

ACUERDO FIRME

SESION 1040-93 09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO V, inciso 2-f)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión No. 51-93, Art. IV, referente a procedimiento empleado en la contratación del Dr. Daniel Camacho y se acuerda informar a la Comisión de Carrera Profesional, que al Dr. Camacho no se le otorgó una calificación en Carrera Profesional, sino una asignación de dicho régimen, en virtud de los comprobados méritos académicos que ostenta, para efectos de retribuirle razonablemente su capacidad profesional.

Asimismo se recomienda el reconocimiento automático a aquellos funcionarios que sean catedráticos en otra Universidad Estatal de nuestro país y asignarles la categoría de profesional 5 en razón del principio de igualdad y de la homologación de las categorías que hace el transitorio VII, al Art. 89 del Estatuto de Personal.

Para este efecto se solicita a la Comisión de Asuntos Académicos que analice este asunto, tomando en consideración la propuesta de reforma del Reglamento de Carrera Universitaria, y envíe a la brevedad posible su criterio.

ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO V, inciso 2-g)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 308-03, Art. IV celebrada el 5 de marzo de 1993 y se acuerda modificar el Art. 55 del Reglamento de Condición Académica para que se lea de la siguiente forma:

“ARTICULO 55

La condición de estudiante de honor, no conferirá exención de pago de la cuota estudiantil que se dedicarán a Programas de Extensión Cultural y otros beneficios para los estudiantes”

ACUERDO FIRME

SESION 1040-93      09 DE JUNIO, 1993

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce nota ORH.93.533, suscrita por el MBA. Eduardo Castillo, Secretario a.i. del Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por

ese Consejo en sesión 225-93, referente a la solicitud de ayuda económica del Lic. Hubert Villegas. Además, se recibe nota del 9 de junio de 1993, suscrita por el Lic. Villegas, en la que presenta aclaración sobre el monto del pasaje.

Al respecto, se acuerda autorizar el pago de \$125.000 por concepto de pasajes San José-New York-San José y una ayuda de \$362.00 por concepto de viáticos, al Lic. Hubert Villegas, con el fin de que asista al Seminario de Planeación Estratégica en la Industria de Servicios, que se impartirá en la Universidad de Cornell, Ithac, New York, USA, del 14 al 18 de junio de 1993.

ACUERDO FIRME